



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 071-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE y la Carta N° 001-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OAL presentado por el Abg. Eduardo Leandro Bendezù, mediante el cual pone a disposición el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0149-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de abril de 2022, se designó al ingeniero Rodrigo Tello Willard, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 08 de junio de 2021, se designa al Abg. Eduardo Leandro Bendezù, en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Carta N° 001-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OAL de fecha 03 de mayo de 2022, el Abg. Eduardo Leandro Bendezù, pone a disposición a la Dirección Ejecutiva el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, por motivos de designación de nuevo Director Ejecutivo, acto que impulsa a aceptar su renuncia y dar por concluida la referida designación;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 071-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

conferidas por Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDO la designación del **Abg. EDUARDO LEANDRO BENDEZÙ**, quien venía desempeñando como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución y con mención a felicitaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RTW/DE
Cc. Arch.